



Servicios Postales Nacionales S.A. NI 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55  
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - \*nacionalcliente@472.com.co  
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

472

Remitente

Nombre/Razón Social: METRO DE BOGOTÁ - Metro de Bogotá  
Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3-4  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Codigo postal: 110221231  
Envío: RA285719940CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: GERMAN RIOS - PQRSD-S20-1149  
Dirección: CALLE N 22 38 B SAMPER MENDOZA  
Ciudad: BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Codigo postal: 110221530-08

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2020

GERMAN RIOS

24 No. 22 - 30 B/ Samper Mendoza

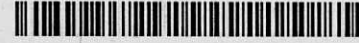
110221530-08

Bogotá

Asunto: Respuesta a su petición SDQS 2724322020



METRO DE BOGOTÁ S.A.  
FECHA: 2020-10-26 10:33:09  
SDQS:  
FOLIOS: 2



Asunto: Respuesta a su Petición 2  
Destino: German Rios  
Anexos: N/A  
Dep: Gerencia de Comunicaciones  
RAD: PQRSD-S20-01149

Estimado señor Ríos:

Con referencia a su petición radicada a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - SDQS - Bogotá Te Escucha, la Empresa Metro de Bogotá – EMB- se permite dar respuesta a lo de su competencia en los siguientes términos:

*"...señora alcaldesa pídale a Duque la plata que le corresponde al estado para la construcción del metro para Bogotá..."*

**Respuesta:** En virtud del artículo 19 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 de 2015, el cual indica que *"...respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores..."*, nos permitimos ratificar lo resuelto mediante oficio radicado SDQS 1608712020 del 14 de agosto de los corrientes, así:

*"...Mediante el Acuerdo 699 de 2018, el Concejo de Bogotá autorizó un cupo de endeudamiento global a la Empresa Metro de Bogotá S.A. hasta por COP10,85 billones constantes de 2017 para celebrar operaciones de crédito público, interno o externo, así como operaciones asimiladas a las anteriores y conexas, destinadas a la financiación de la construcción y puesta en marcha del Proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá – Tramo 1 -PLMB T1-*

*La estructuración del endeudamiento se desarrollará en el marco del Plan de Endeudamiento aprobado por la Junta Directiva de la EMB el día 11 de diciembre de 2017, bajo lineamientos técnicos, de gestión financiera y de administración de riesgos, de manera tal que se cuente con el flujo de recursos necesarios para poder retribuir al concesionario en la periodicidad establecida, así como para las inversiones que ejecutará la EMB y para el cumplimiento oportuno del servicio a la deuda.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, la EMB tiene proyectado utilizar tres mecanismos de financiación:*

- i. *Desembolsos de deuda con la banca multilateral.*

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4  
Teléfono: +57 1 555 33 33  
www.metrodebogota.gov.co

Página 1 de 2  
CÓDIGO: GD-FR-017-V3



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

